

SANTA CRUZ, 28 de Abril 2021

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 02 de Supervisora de Obras, Elaboración de Proyectos del DAEM al Director DAEM (R) en el cual se solicita gestionar la licitación para la Obra "Construcción de pérgola Escuela Luis Oyarzún Peña".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 571.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Planos
7. Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar el Proyecto "Construcción de pérgola Escuela Luis Oyarzún Peña".
2. El proyecto se financiara con recursos FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1077

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de la Obra será el Director de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/